



DECRETO ALCALDICIO N° 2006 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 21 AGO 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por contrato de suministro por insumos IAAS para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM, de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de INSUMOS IAAS para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por Laura Lizana Vargas, Integrante Comité IAAS, Tecnólogo Médico de la Unidad de Laboratorio del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. Jefe Departamento de Salud
2. Director del CESFAM de la Comuna de Requinoa
3. Encargado de Finanzas
4. Encargada de Adquisiciones
5. Representante Comité IAAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/GVB/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)